



## AYUNTAMIENTO DE PUÉRTOLAS

**RESOLUCIÓN 30/2024, de 3 de junio de 2024, del Ayuntamiento de Puértolas, de sometimiento de solicitud de la autorización especial en suelo no urbanizable genérico para la construcción de doce cabañas aisladas para alojamiento de turismo rural según el documento “Propuesta de actuación en suelo no urbanizable, parcela 207, polígono 6, La Virgen. Puértolas”, promovida por D. Rubén Puértolas Broto.**

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de autorización especial para la construcción de doce cabañas aisladas para alojamiento de turismo rural según el documento “Propuesta de actuación en suelo no urbanizable, parcela 207, polígono 6, La Virgen. Puértolas”, suscrito por el Arquitecto D. José Joaquín Agrada Gimeno en fecha 25 de abril de 2024, promovido por D. Rubén Puértolas Broto, a ubicar en el polígono 6, parcela 207, calificada como suelo no urbanizable genérico, se convoca, por plazo de veinte días hábiles, trámite de audiencia y de información pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.1.b) del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, el anuncio estará a disposición de los interesados en la Sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://puertolas.sedipualba.es/>).

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Puértolas, 4 de junio de 2024.— El Alcalde, José Manuel Bielsa Manzano.